



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
LIMITADA

E/CONF.26/L.6
22 mayo 1958

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL

EXAMEN DEL PROYECTO DE CONVENCION SOBRE EL RECONOCIMIENTO
Y LA EJECUCION DE LAS SENTENCIAS ARBITRALES EXTRANJERAS
(TEMA 4 DEL PROGRAMA)

Alemania (República Federal de), Austria, Bélgica,
Francia, Italia, Países Bajos, Suecia, Suiza:
enmienda al párrafo 1 del artículo 1 del proyecto
de Convención

La presente Convención se aplicará al reconocimiento y a la ejecución
de las sentencias arbitrales que no sean consideradas nacionales en el país
en que son invocadas.
